

Franco en Sesión apertura X Legislativa

"Todo lo q. se haga p^o perfeccionar nuestro sistema representativo me^o siempre muy positivo, y es misión, tanto del C. Nac. como de estas Cortes, incitar y suscitar este perfeccionamiento".

"Necesitamos todavía andar el camino final que di a nuestro sistema, a nuestras estructuras, a nuestras realidades, todo lo que perfección operativa que completando lo hecho, consolido definitivamente la vía de una firme esperanza futura"

Don Antonio

"La Política es una partida con el tiempo en la q. no es lícito demorar ninguna jugada. En Política hay obligación de llegar, y de llegar a la hora justa."

Ppe de E = p. nuestra libertad vaya mis hijos que mi persona, prestada a los p^orios

Apino del 1704.

Estado = Forma actual de organizac. polit. de la Com. Nac.
P: actuar mediante organos | Jefe del E
Gobierno

Cortes = El pueblo participa en las tareas del E. a traves de las Cortes.

Movimiento = Comunion de los espíritus en los Ppios promulgados por la ley Fund. de 17 Mayo 1958.

Como organizacion, informa el orden politico y promueve la vida polit.

su organo es el Consejo Nacional

Despues de Franco, las Instituciones de lo personal e lo Institucional.
Completar las Instituciones de Cortes. | Consejo Nac.

I. Consejo Nacional

Fines
LOE art 21

1. Fortalecer unidad
2. Defender integridad Ppios
3. Velar justicia formal y de fondo reconocidos ley y Fund.
4. Promover participac. entidades nat. y opinion P.
5. Formacion jur central
6. Encargos contrastar pareceres.

Atribuciones | Acondiciona leyes de Ppios Fund.
Sugiere medidas p' efectiv. Ppios
Eleva informes al Gob.

(2)

El C. Nac. debe cumplir sus fines y ejercer sus atribuc. actuando como representación dinámica del Gov.

Ausp. el Gobierno no responde ante el Consejo, no puede desentendarse de él.

Las remesas del Consejo, no Colepunitas.
Puente abierta.

2 líneas desarrollo Polit $\left\{ \begin{array}{l} \text{Reproñalismo} \\ \text{Asociac.} \end{array} \right.$

(1) Reproñalismo = Reconoc. de la pluralidad Territ. dentro de la C. Nac.

rueda

Para el plano cultural al Ad. mediante reconoc. de funciones en favor entidades locales

(2) Asociac. = Reconoc. de la pluralidad de pareceres dentro de la unidad de los Ppios.

[a] exigencia leyes Fund.

| ordenada con convenia. vitinos (4 LOE)
| particip. entidades nat y op. P. en temas polit (21 LOE)

Única prohibición = organizamis. fuera sistema organizo de representación

funcion

- [b] necesidad definirlas previamente
 - malo abandonar problema y aplazando
 - declarar todas licitas = partido unico
 - " licitas en terminos Gual = c/ Prio VIII
 - Reconocer las g. de ~~dicta~~ ajuste a las disponic. g. de dicta.

[c] Compet. del Consejo Nac. (21 LOE)
 coordinando la legislacion post. espita
 (Codigo Penal y ley Prensa)

Funcion organos legislados en vida local

- Disponic. Gual - ① - LOE art 21, 23, 28
- ② - L.O. Mor y m.C. Mac art 2: El Mor. actuá por medio de - entre otros - los consejos Pro. y locales cuya composicion tendrá carac. representativo
 - ③ Estatuto Org. del Mor. de m art 2 se refiere al 2 de la LOMor. y dispone q. el Mor. asegura la manifestación de la opinion y la participacion responsable de los espita en la vida polit.
- Tambien el art 9 dispone q. los distintos organos del Mor. han de promover la promocion de las organizac. y entidades de conveniencia, la participac. activa de los espita en el Mor. y la vida vecinal.

Ley Reg. Local - Reunión con Alcaldes
~~de~~ 2

No ha pasado el Proyecto por Consejo Reg.
No se mencionan órganos otros.

Principios

1. Más activa participación en la elección órganos de dirección:
Alcaldes - Pres. Dptos
2. Descentralización - Fórmulas
diversas p^a atender a la complejidad
de la vida local

Áreas metropolitanas = Región

Ley de Regimen local

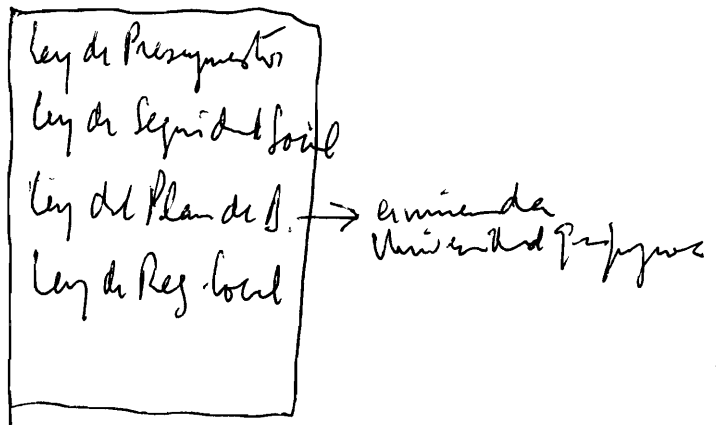
La ley Ad + politica. Afecta a 9000 corporaciones locales y servicios de p. de partido a los planes de regionalización y - prevé el III Plan de Desarrollo

En elecciones municipales de 1970 = abstencionismo
La media de votantes no llegó al 50%.

Sistema de provisión de ^{Alcaldes} / Presidentes Dip^{tes}

Deben ser cargos electivos q. amplían la base representativa de las Cortes.

La descentralización, no sólo administrativa



Disposic. Especificas - Tit. IV Estatuto Org. Nov. (5)

a. Estructura polit. de la V. de local

Igual a la estruct. polit. se centra en ^{Pror.} Municipio,
la estruct. del Nov. ^{C. Pror.} _{C. Local}

No es rígida. - El art 36 faculta al M. S. G. del p. establece consejos comarcales y el 38 faculta al Consejo Pror. p. establece consejos de Distrito determinados en demarcación en poblac. de + de 100.000 hab.

b. Composición de los órganos Colegiados

Regulado en art 28 del Estatuto p. Consejo Pror. y el 37 p. los locales y los siete principios:

1. Carácter representativo órganos Colegiados
2. Coordinación con Cons. Nac, Corte, Ad. Central y local y con área sindical y de trabajo
3. Integración de las organizac. y entidades del propio Nov.
4. Eficacia material de su funcionamiento permitiendo la incorporac. a las Ponencias de los Consejos a título de asesores.

c. Funciones

1. Funciones relativas al propio Nov.
Nac. q. Tienden al perfecc. de los
órganos y de la D. A. T.

- Cuidar, dentro del ámbito correspondiente, de los fines atribuidos por LOE al C.Nac.
- Promover la participac. activa en el Nor. de los españoles residente en el territorio
- Promover la constit. de asociac., tuteladas en desarrollo y velar por el cumplimiento de sus fines.
- ← Ser informado de los asuntos s. concierne al Nor. Nac.
- Orientar la acción de los órganos del Nor.

2. Funciones y trascendencia al propio Nor. Nac.

- Deliberar s/ ciertas cuestiones de interés público afectas al territ. de su compet.
- No es solapan compet. con Nor. y Municipis.
- Nueva Ley Ref. Local.

3. Funciones referidas a la gestión de los órganos integrados en su aspecto formal

- Dirigirse a los órganos de la Ad. del E. y de la Ad. local, en relación con los asuntos s. afectas al territ. de su compet.

4. Funciones y el carácter y naturaleza de la propia actual. de los órganos integrados

- Asegurar el contraste de pareceres y el reflejo en el Consejo de la opinión pública.
- Un Consejo es s. el interés de su jefe, de uno de sus miembros o de un grupo de ellos, se impone por disciplina y no por discusión y razón, desnaturaliza la institución y va contra su misma esencia.

Necesidad revitalizar al máximo
nuestro institue. Examen de conciencia.

Mayor política ≠ mandar. Es gobernar.
Oír, respetar, deliberar, transigir. Solo después
resolver o decidir. Fiscalización.
El despotismo ilustrado cumplió hace tiempo
el ciclo de su vigencia histórica.

II CORTES

Rodrigo de Valcárcel "necesidad de mantener el
general entendimiento, el diálogo abierto
a todos sin q. nadie quiera sentirse en
posesión de la verdad absoluta ni quede
fuera de ese diálogo, en la confianza
presupuesta de la buena fe y del afán
constructivo con sus intenciones y pareceres
diferentes".

La apertura al diálogo, condición de
permanencia de cualquier política.
Necesaria incorporación de valores, de grupos,
de personas. Evitar q. el poder pertenezca
monopolísticamente a un grupo.
Cortes | representantes = incompatibles
 | fiscalizadores

Enmienda a ley Plan de Desarrollo



Univ. de Guipuzcoa

Convenio de D^o Polit. de la Mujer

Ley Regimen Local

(8)

Tristis en la dinámica de los
Cone Nac.

Cuando el Rey oupe impreso, todo
con repulencia.

De lo contrario, la mare pieza de
contención q. ~~es~~ la Corona, incapaz
de regular un proceso desmedido
institucionalmente. El político "mercaderes de
esperanzas" - ILUSIÓN

Fé en el fele del E, en los
Pprios del Nov. y en el ~~animo~~ ^{animo} y
espigo del pueblo espil q.
aspira a perpetuar el orden y la
paz que ha amado a los h.
y las tierras de E en busca
de un destino universal

Estoy Hacia ZORRO NAK
Española,

Condiciones de la Monarquía

- 1 - Es la forma política del E. spirit actual. No es la Monarquía la q. condiciona al E. sino el E. el q. determina en esencia y existencia a la Monarquía.
- 2 - Es una institución hecha al futuro q. nos reafirma en la evolución. Existe p. reglas y hacer posible el cambio social necesario.
- 3 - Justificación histórica de las monarquías y clave de su grandeza fue defender la participación del pueblo frente a los poderes feudales. Por eso la Monarquía debe ser medio de abarcar purgas sociales y políticas impidiendo el monopolio de grupos.

①. Nuestra lealtad va
más lejos q. la persona,
fidelidad a los Propios,

ONATE

de Grijos
de Pines → altop. de
de Viejeros → inia. afr.
de Sotom → est. mltos
de Todos → puer. ci.

Subjete ⇒ asistencia Mor - Org. lous

Voluntad = obstinacion

muerte
fuente

~~insistencia~~
presencia
paciencia
reunión de cuentas
no de gestión - reflexions, a br
Doble misión con Nac. Nac. Nac.

importante
juicio de tendencia

confianza
y comprensión

Gratitud

Aquí me de 1ª visitas en campo
electoral -

1ª Encuentro Ley Pla de Desarrollo: Univ. Guip.
"los pies de la Patmos de San Juan"
Una Estudios Generales
latidos del cuerpo espiritual y cultural de la P. or.
si en una Universidad Mexicana acto de afirmación

"Por mi raza hablará mi espíritu"

Desde decir contados - Día 23

Mar Cantabrica, batida y ~~BRUMAS~~ CELAJES
profunda, que rompe en oleajes
ritmicos sobre la arena, sobre las
rocas y se desmelena arrolladora-
mente cuando los equinoccios
coinciden con el litoral

A nosotros nos obliga la tradición salvar
 ese tesoro de los pueblos que es el pasado
 Es triste comprobar el monton de ruinas que
 es la vida politica de la mayoria de las
 instituciones provinciales y locales apenas
 subsistentes hoy como informes esqueletos
 burocraticos a los que se privo de musculo
 y nervio, de organos y sangre a lo largo de un
 proceso que dura mas de 100 años

De nuestra P^{ro} queda } ^{etnologia} folklore
 ¿ No era el momento de articular el E
 inyectando vida propia a comarcas,
 regiones, prov., municipios? Potencia de
 Hipereidad (Ortega)

En nuestra terna conjugas } esencia pasado - ^{con} nec futuro
 } tradicion con propia
 } representativ. antigua - demor. mod.
 } ayos de dos ayos - Ayres. Sind.
 } Rey y jura fuero - E. controlado por C.
 } espíritu tradic - exigencias ^{hoy} actuales

Los pueblos + modernos y progresivos
 de Europa han preservado sus viejos
 usos e instituciones, Gran Bretaña
 Dmq. los métodos no transplantables
 las instituc. locales funcionaron siglos
 por. han adecuados a necesidades modernas
 No convertir la bodega de vino añejo en
 descuidado tonel. Bebida insipida. Viti = made
 del Toul chaudi arvinegado

Ⓣ en Villafraanca

Gracias - medicina
- acogida

Reunidos aquí en Villafraanca donde uno de
mis antepasados tomó juramento en la Iglesia
principal al Rey D. Carlos y en este
circulo Tradic. q. es p. mi un santuario
q. conserva viva y palpitante la topografía
de mi padre q. ~~dió la~~ sanctio por un
espíritu y por unos ideales por los q. también
vosotros estais dispuestos a ofender nuestra
propia vida.

Comprenderis por ello mi anhelo
de encontrarme aquí y el deseo que
sentia de estar entre vosotros para
compartir juntos preocupaciones y esperanzas
en torno a nuestra vida local y a lo
todo que el oratorio representa.